

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

10522 *Resolución 3D0/38148/2010, de 23 de junio, del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», por la que se modifica la Resolución 317/2000, de 9 de octubre, sobre constitución y composición de la Mesa de Contratación del citado Instituto.*

Mediante Resolución 317/2000, de 9 de octubre, se aprobó la constitución y composición de la Mesa de Contratación del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), de conformidad con lo previsto en el artículo 81 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Mediante Resolución 22/2005, de 25 de febrero, se modificó el apartado segundo.2, de la Resolución 317/2000, de 9 de octubre, sobre constitución y composición de la Mesa de Contratación del INTA.

La experiencia acumulada y los cambios en la organización del Instituto aconsejan modificar la composición de la citada Mesa de Contratación, en cuanto a la presidencia y a los vocales.

Por lo expuesto, y como Órgano de Contratación del citado Instituto, conforme a lo dispuesto en el artículo 12.2, apartado i), del Estatuto del Instituto, aprobado por el Real Decreto 88/2001, de 2 de febrero, y modificado por el Real Decreto 343/2010, de 19 de marzo, dispongo:

Apartado único. Modificación de la Resolución 317/2000, de 9 de octubre, sobre constitución y composición de la Mesa de Contratación INTA.

El apartado segundo, números 1 y 2, de la Resolución 317/2000, de 9 de octubre, sobre constitución y composición de la Mesa de Contratación del INTA quedan redactados en los siguientes términos:

1. Presidente: El Secretario General del Instituto. En caso de vacante, ausencia enfermedad u otra causa legal, será sustituido por el miembro de la Mesa de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, de entre sus componentes.

2. Vocales:

- a) Un representante de la Subdirección General de Coordinación y Planes.
- b) Un representante de la Subdirección General de Investigación y Programas.
- c) Un representante de la Subdirección General de Experimentación y Certificación.
- d) Un representante de la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Política Comercial.
- e) El Vicesecretario de Gestión de Asuntos Económicos.
- f) Un representante del Centro de Astrobiología.
- g) Un miembro del Cuerpo Jurídico Militar de entre los destinados en la Asesoría Jurídica del Instituto.
- h) Un miembro del Cuerpo Militar de Intervención de entre los destinados en la Intervención Delegada del Instituto.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Torrejón de Ardoz, 23 de junio de 2010.—El Director General del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas, Jaime Denis Zambrana.